



AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

En seguimiento a la convocatoria publicada en la página oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y en la Gaceta Municipal del 01 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024, la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Puebla, con fundamento en los artículos 78 fracción V, 168 y 169 fracciones I, VII y XVII de la Ley Orgánica Municipal; 11 fracciones V y L, 17 fracciones I, VI, VII, IX y X y 20 fracciones I, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal:

CONVOCA

A las personas estudiantes universitarias que se encuentren cursando la licenciatura en arquitectura, ingeniería civil, urbanismo o afines, con interés en la verificación, transparencia y derecho a la participación ciudadana, en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, a través del mecanismo de servicio social, prácticas profesionales o voluntariado, a integrarse a la "Contraloría Universitaria", actividad que desempeñarán, en forma honorífica, con el objetivo de:

- Involucrar a personas universitarias en las acciones de revisión de las obras públicas a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- Promover una cultura de la legalidad, el derecho a la participación y la supervisión de las obras públicas, desde el punto de vista de las personas jóvenes universitarias;
- Crear conciencia cívica y responsabilidad social de las y los estudiantes;
- Impulsar el combate a la corrupción, de manera preventiva; y
- Establecer canales de comunicación efectivos entre gobierno y sociedad.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Las personas estudiantes universitarias deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser mexicano (a), por nacimiento o naturalización;
- II. Contar con estudios en las licenciaturas de arquitectura, ingeniería civil, urbanismo o afines;
- III. No ser, ni haber sido, durante los últimos cinco años, proveedor de bienes y/o servicios, ni contratista de las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y organismos de la Administración Pública del Estado y/o del Municipio;
- IV. Estar inscritos(as) como prestadores(as) de servicio social, prácticas profesionales en el programa de Contralores(as) Universitarios(as) y, en caso de ser persona voluntaria, requisitar el formato correspondiente en el Departamento de Reglutamiento, Selección y Capacitación de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información; y
- V. En caso de ser aceptadas, deberán entregar:



- a. Copia simple de acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b. Copia simple de identificación oficial vigente como: pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla militar; y
- c. Copia simple de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a dos meses.

DISPOSICIONES GENERALES

1. No serán consideradas aquellas solicitudes de las personas interesadas que no acrediten y cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de esta Convocatoria.
2. Corresponde a la Contraloría Municipal conocer y resolver, respecto de la interpretación de las Bases de esta Convocatoria, así como de los casos no previstos en ella, a efecto de instrumentar las medidas que resulten necesarias, dictando las determinaciones correspondientes.
3. La documentación que, con motivo de la Convocatoria, se presente, solo podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, por la persona interesada.
Asimismo, en términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 123, 124 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, la información que proporcionen las personas interesadas y que sea considerada, como datos personales o información confidencial, será protegida, de conformidad con los ordenamientos de referencia.
4. Para mayor difusión de la presente Convocatoria, se dispone su publicación en la página oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y en la Gaceta Municipal.

Esta convocatoria está vigente, a partir de la presente publicación y hasta el 9 de febrero de 2024.



"CONTIGO Y CON RUMBO"
Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

CONTRALORÍA
MUNICIPAL

ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL
CONTRALORA MUNICIPAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
0/1/CMU/OCMX/E